

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-01040-00

Observada la solicitud que milita en el numeral 029 del expediente, se indica al memorialista que en la pare final del auto de fecha 7 de agosto de los corrientes, se puso en conocimiento de los extremos procesales el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado que obra en el numeral 027, mediante el cual se informó sobre la inexistencia de títulos judiciales susceptibles de entrega, por lo tanto deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>071</u> de hoy <u>23 DE SEPTIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd2ef2c1fca3e9604e35c8ff24bf64e8a69ad8793fbc710546f35084d73041a**
Documento generado en 21/09/2021 04:48:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>